

## COMPILACIÓN DE RESUMENES DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

Acta N° 89-2022 GCG

12/12/2022

**-Requerimientos obligatorios para materias:** Se conoce la propuesta de ratificación de los requerimientos obligatorios para materias de la malla Q238: PRÁCTICAS DE SERVICIO COMUNITARIO Y DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Una vez conocida la solicitud, el Consejo de Facultad, **RESOLVIÓ** por UNANIMIDAD, **RATIFICAR** el informe presentado por la señora Subdecana, Dra. Elizabeth García, respecto de la necesidad de lo que deben cumplir los estudiantes de la malla Q238 para matricularse en las asignaturas de Prácticas de Servicio Comunitario y Diseño y Evaluación de Proyectos: y cuyo tenor es el siguiente

“Durante el actual semestre 2021-01, la primera promoción de estudiantes de la malla Q238 cursa el Séptimo Nivel, por lo que correspondió que se matriculen en Prácticas de Servicio Comunitario, la misma que, aunque en el cuadro de aprobación de rediseño de malla no consta ninguna materia como prerrequisito, fue necesario definir que sólo quienes ya habían aprobado todas las asignaturas de Sexto Nivel estaban aptos para desarrollar la práctica dada la naturaleza de la misma.

Para iniciar el proceso de Titulación, de acuerdo con la malla Q238 vigente en la carrera de Derecho, en Octavo Nivel los estudiantes se matricularán en la materia **DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**, la misma que tiene dos opciones: i) Disertación de Tesis; y, ii) **Complexivo**.

La mencionada materia tiene fijada en la malla curricular como Prerrequisito la materia **FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**, la misma que se aprueba en Segundo Nivel, como se puede observar en el cuadro adjunto. Sin embargo, es necesario definir mediante resolución de Consejo de Facultad que, dada la naturaleza de la asignatura y sus objetivos, es indispensable que el/la estudiante que se matricule en la misma debe haber previamente aprobado todas las asignaturas de corresponden al Séptimo Nivel, a fin de que cuente con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la Titulación.

SÉPTIMO NIVEL		Componentes			Prerrequisitos	Correquisitos
Asignatura	Horas Apr end izaj e en con tact o con el doc	Horas Apr end izaj e prá ctic o- exp eri me ntal	Horas Apr end izaj e Aut óno mo	Tot al Hor as de la Asi gna tura		

	ent	e				
Derecho Sucesorio	48	0	72	120	Derecho de la Niñez y Familia	
Derecho Mercantil	48	16	56	120	Derecho Tributario	
Técnicas de Litigación Oral	48	16	56	120	Teoría de la Prueba y Recursos	
Derecho Ambiental	48	0	72	120	Teoría y Práctica de Derechos Humanos	
Derecho Procesal Penal	48	16	56	120	Delitos en Particular	
Prácticas de Servicio Comunitario				120		
<b>TOTAL</b>				720		

OCTAVO NIVEL		Componentes					
Asignatura	Horas Aprendizaje en contacto con el docente	Horas Aprendizaje práctico-experiencial	Horas Aprendizaje Autónomo	Total Horas de la Asignatura	Prerrequisitos	Correquisitos	
Diseño y Evaluación de Proyectos	48	0	72	120	Fundamentos de la Investigación		
Prácticas Preprofesionales: Consultorios Jurídicos	48	0	0	240	Técnicas de Litigación Oral		
Derecho Societario	48	16	56	120	Derecho Mercantil		
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos: MASC	32	16	32	80	Técnicas de Litigación Oral		
Derecho Canónico	32	0	48	80	Teoría y Práctica de Derechos Humanos		
Filosofía del Derecho	32	0	48	80	Teoría y Práctica de Derechos Humanos		

TOTAL	720
-------	-----

### **RECOMENDACIÓN:**

**Con base a los antecedentes expuestos se recomienda que Consejo de Facultad apruebe lo siguiente:**

**Ratificar que, durante la vigencia de la malla Q238 la matrícula en Prácticas de Servicio Comunitario sólo procede para quienes ya aprobaron todas las asignaturas de Sexto Nivel.**

**Ratificar que durante la vigencia de la malla Q238 la matrícula en la asignatura Diseño y Evaluación de Proyectos, en cualquiera de las opciones que se elija, sólo procede para quienes ya aprobaron todas las asignaturas que se requiere cumplir en la carrera hasta Séptimo Nivel, inclusive. Se debe tomar en cuenta que aquellos estudiantes que por cambio de malla o rediseño de la misma tienen pendientes materias de niveles inferiores, también deben aprobarlas previamente.**

**Se recomienda que, en adelante, a través de Secretaría de la Facultad se realice la matrícula de las dos materias mencionadas, luego de la confirmación de los requerimientos señalados, por lo tanto, no debe abrirse la opción de auto matrícula, para las dos asignaturas”.**